Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-05-06, 10:43:19 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2026
Empresa	IOCOM SAS
NIT	NI 830140479
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1081697547
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	285533984
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 12.540.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	7	$ 4.744.400	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2	$ 1.172.900	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 840.200	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	4	$ 800.000	$ 0
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	1	$ 56.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	3	$ 350.200	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	$ 463.300	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	11	$ 2.579.100	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	11	$ 1.534.100	$ 0
		SubTotales:		$ 12.540.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 12.540.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

NIT. 830.140.479-5

CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (Persona Jurídicas)

Yo, **Sergio Andres Espitia Patiño**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.153.845 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. **T.P. 112223 – T** de la Junta Central de Contadores de Colombia en mi condición de **REVISOR FISCAL** de **IOCOM SAS** identificada con Nit. 830.140.479-5, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., certifico la afiliación y el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales), los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar) cancelados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, estos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 789 de 2002.

Con referencia a los aportes parafiscales, la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 mantiene la exoneración de los aportes a salud de las empresas y de los aportes parafiscales.

¨El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, adicione el artículo 114-1 del Estatuto tributario el cual quedara así:
ARTICULO 114-1. EXONERACION DE APORTES. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. ¨

Dada en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de mayo del año 2026.

Atentamente,



_____
Sergio Andres Espitia Patiño
T.P. 112223 – T
Revisor Fiscal

NIT. 830.140.479-5

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS LABORALES Y FISCALES.

El suscrito **Revisor Fiscal** certifica que la sociedad **IOCOM SAS**, identificada con NIT. 830.140.479-5, ha venido cumpliendo con sus obligaciones financieras, laborales, fiscales, con proveedores y con particulares durante los últimos (6) meses calendario legalmente exigibles, estos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía y no teme suspenderlos en el corto plazo.

La presente se expide a los seis (06) días del mes de mayo del año 2026, en Bogotá D.C.

Atentamente,



Sergio Andres Espitia Patiño
T.P. 112223 – T
Revisor Fiscal

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

11223-T



SERGIO ANDRES
ESPITIA PATIÑO
C.C. 80153845
RESOLUCION INSCRIPCION 152 FECHA 2005/07/21
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 122029

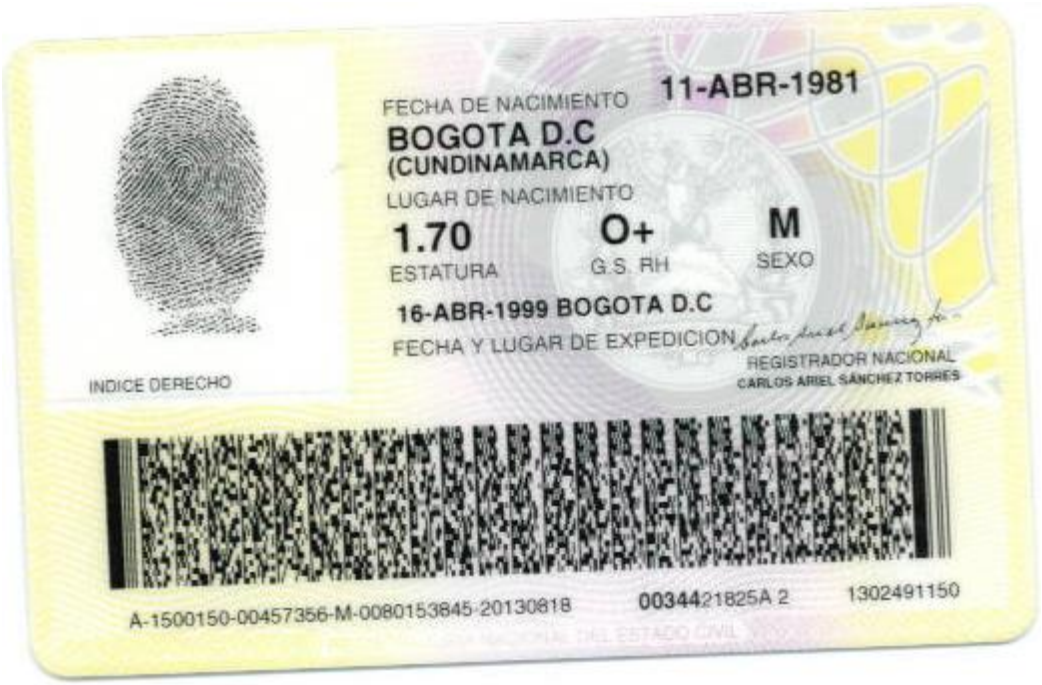
IDEQS

FIRMA DEL TITULAR 32252

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONM. 2922566


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.153.845
ESPITIA PATIÑO
APELLIDOS
SERGIO ANDRES
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 11-ABR-1981
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
16-ABR-1999 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00457356-M-0080153845-20130818
0034421825A 2
1302491150

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

692BC8A6F87CC2B6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SERGIO ANDRES ESPITIA PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80153845 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 112223-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado